(ADDDECCE)

PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR NOTIFICACIÓN PARA EL PROVEEDOR SOBRE LA PRIMERA/SEGUNDA INFRACCIÓN POR SOBREPASAR LOS LÍMITES DE LA SEMANA LABORAL Y/O TIEMPO DE TRASLADO

(ADDNI	155EE)	CONDADO DE:
		Fecha de la notificación:
		Nombre del proveedor:
		Dirección de la Oficina de IHSS:
		Número de teléfono de la Oficina de IHSS:
Dara:	El Proveedor de Servicios de A	novo en el Hogar (IHSS)
		,
En el	mes de servicio de, u	sted sobrepasó los límites de su semana laboral
y/o tie	empo de traslado haciendo uno	o más de los siguientes:
		ás de 40 horas en una semana laboral sin que el ón del Condado (cuando el máximo de las horas 40 horas o menos)
	beneficiario obtuviera aprobacio	e las horas semanales del beneficiario sin que el ón del Condado y eso causó que usted trabajara las que normalmente hubiera trabajado en el
	Trabajar más de 66 horas en un beneficiario	na semana laboral cuando trabaja para más de
	Reclamar más de siete (7) hora	as de tiempo de traslado en una semana laboral
Debido a que sobrepasó los límites de su semana laboral y/o tiempo de traslado, uste ha recibido su:		
	Primera infracción • Ésta es solamente una notificatomará ninguna acción en cor	ación de advertencia; en este momento no se ntra de usted.
	hemos incluido y entregar la r	nte una vez) de revisar el material instructivo que notificación de verificación a la oficina de IHSS nfracción sea añadida a su expediente de
	• Si usted elige no revisar el ma	aterial instructivo que hemos incluido y no entrega

SOC 2257 (SP) (3/16) PAGE 1 OF 2

la notificación de verificación antes de que pasen 14 días consecutivos, la

segunda infracción será añadida a su expediente de proveedor.

Si no está de acuerdo con esta decisión, puede entregar el formulario de petición del Condado (que hemos incluido) a la oficina de IHSS a la dirección anotada en la parte de arriba de la primera página. Usted tiene diez (10) días consecutivos a partir de la fecha de esta notificación para solicitar que el Condado lleve a cabo una revisión. El Condado tiene diez (10) días hábiles para revisar, investigar y tomar una decisión.

SOC 2257 (SP) (3/16) PAGE 2 OF 2